



RESOLUCIÓN CS N° 298 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 DIC 2002

Expediente N° 4.847/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 333-02, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se otorga a la Prof. María Elina TEJERINA, docente de la Facultad de Humanidades, la suma de \$ 300,00 para atender gastos de capacitación de posgrado, con cargo al Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 025/02.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 333-02, de fecha 13/08/02, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR